

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 0046499/2018 Córdoba,

Visto:

1.3 SET 2018

La prórroga de licencia sin goce de haberes en dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), presentada por el Profesor GÓMEZ, MARCELO MARTÍN (Legajo Nº 28.046), por haber sido designado Secretario de Asuntos Académicos del Colegio, v

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

La disponibilidad de dos (2) horas cátedra del profesor TORTI, MIGUEL ÁNGEL (Legajo Nº 30.714), para cubrir parcialmente las horas de informática III.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. Nº 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 01/09/2018 hasta el 31/10/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:
 - SUAREZ, SEBASTIAN EDUARDO (Legajo Nº 38.226), en cuatro (4) horas cátedra de Metodología de la Investigación.
 - MILONE, JORGE (Legajo Nº 36.008), en dos (2) horas cátedra Informática III.
 - VERDÚ, JOSÉ (Legajo Nº 50.341), en dos (2) horas cátedra Informática IV.
 - MUSCARELLO RAMACCIOTTI, PABLO (Legajo Nº 50.356), en dos (2) horas cátedra Informática IV.
 - ANGELONI, DANIEL ALBERTO (Legajo Nº 24.522), en dos (2) horas cátedra de Trigonometría.
 - CAMAÑO, JOSE ERNESTO (Legajo Nº 32.329), dos (2) horas cátedra de Metodología de la Investigación.
 - VILARÓ, MARIO LAMAS (Legajo Nº 24.392), en el dictado de dos (2) horas cátedra de Metodología de la Investigación.
- Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su

conocimiento y aprobación.

440-18

ing. ALDO SERGIO GUERRA DIRECTOR UNC - Calegio Nacional de Monserra